



ACTA ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

N° 07/2019

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 04 días del mes de octubre del 2019, siendo las 09:00 horas AM, se reúnen los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Señora. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal); actúa como secretario el Señor Wilson Alexander Zambrano Villagómez, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
- 2) Aprobación del Orden del día.
- 3) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4) Informe de actividades realizadas por parte de los Vocales del GAD Parroquial de Viche.
- 5) Informe de Actividades realizadas por el señor Presidente.
- 6) Selección de Propuesta para la contratación de la actualización del PDOT.
- 7) Inicio de la Planificación para los eventos culturales por creación de la Parroquia Viche, enero 2020.
- 8) Lectura de Oficios enviados y recibidos.
- 9) Asuntos Varios
- 10) Resoluciones.

PRIMER PUNTO:

- ✓ **Constatación del quórum e instalación de la sesión.**

Habiendo procedido a dar lectura del orden del día el señor secretario previa autorización del señor Presidente procede a constatar la asistencia de los convocados para establecer el quórum reglamentario y dar por instalada la sesión.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:



Nº	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓	
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓	
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓	
4	SOLORZANO OBANDO RICHAH ORLEY	✓	
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓	

Una vez constatado el quórum reglamentario se da por instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO:

- ✓ **Aprobación del orden del día.**

Se dio lectura del orden del día el mismo que presentó la siguiente observación:

- La señora Maritza Guerrero Rogel (Vicepresidenta del GAD Parroquial de Viche), solicita que se adjunten los documentos de los puntos que se van a tratar en la convocatoria cuando el caso así lo amerite conforme lo determina el art. 318 del COOTAD, para de esta manera tener una idea clara de lo que se va a tratar.

La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICHAH ORLEY	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		



Nº	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓	
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓	
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓	
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓	
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓	

Una vez constatado el quórum reglamentario se da por instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO:

✓ Aprobación del orden del día.

Se dio lectura del orden del día el mismo que presentó la siguiente observación:

- La señora Maritza Guerrero Rogel (Vicepresidenta del GAD Parroquial de Viche), solicita que se adjunten los documentos de los puntos que se van a tratar en la convocatoria cuando el caso así lo amerite conforme lo determina el art. 318 del COOTAD, para de esta manera tener una idea clara de lo que se va a tratar.

La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		



ACTA ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

N° 07/2019

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 04 días del mes de octubre del 2019, siendo las 09:00 horas AM, se reúnen los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Señora. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal); actúa como secretario el Señor Wilson Alexander Zambrano Villagómez, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
- 2) Aprobación del Orden del día.
- 3) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4) Informe de actividades realizadas por parte de los Vocales del GAD Parroquial de Viche.
- 5) Informe de Actividades realizadas por el señor Presidente.
- 6) Selección de Propuesta para la contratación de la actualización del PDOT.
- 7) Inicio de la Planificación para los eventos culturales por creación de la Parroquia Viche, enero 2020.
- 8) Lectura de Oficios enviados y recibidos.
- 9) Asuntos Varios
- 10) Resoluciones.

PRIMER PUNTO:

- ✓ **Constatación del quórum e instalación de la sesión.**

Habiendo procedido a dar lectura del orden del día el señor secretario previa autorización del señor Presidente procede a constatar la asistencia de los convocados para establecer el quórum reglamentario y dar por instalada la sesión.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:



- Por unanimidad se aprueba el orden del día.

TERCER PUNTO:

- ✓ **Lectura y aprobación del acta anterior.**

Se procedió a dar lectura del acta anterior la misma que no presentó observaciones.

La votación se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

- Por unanimidad se aprueba el acta anterior sin presentar observaciones.

CUARTO PUNTO:

- ✓ **Informe de actividades realizadas por parte de los Vocales del GAD Parroquial de Viche.**

Se procede a dar lectura del cuarto punto a tratar en esta reunión, los señores vocales realizaron la entrega respectiva de sus respectivos informes al señor Secretario.



QUINTO PUNTO:

✓ Informe de Actividades realizadas por el señor Presidente.

Se procede a dar lectura del quinto punto a tratar en esta reunión, el señor Presidente presenta también su informe de actividades por escrito y lo entrega al señor Secretario del GAD Parroquial de Viche.

SEXTO PUNTO:

✓ Selección de Propuesta para la contratación de la actualización del PDOT.

- Se procedió a dar lectura del sexto punto para seleccionar la propuesta de Actualización del PDOT (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Viche), el señor Presidente autoriza al señor Secretario presentar las propuestas que han llegado al GAD Parroquial de Viche. Una vez presentadas se manifiesta por parte del señor Presidente que rigiéndose a lo que determina la ley de Compras Públicas en su Art. 40.- Montos y Tipos de Contratación literal 1, y en la Sección II CONTRATACIÓN DIRECTA, Art. 36 del Reglamento a la Ley de Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública, procederá con la selección de la propuesta así como su calificación y adjudicación total.
- La señora Maritza Guerrero Rogel, Vicepresidenta del GAD Parroquial de Viche manifiesta que se debe realizar el proceso conforme lo determina la Ley.

SEPTIMO PUNTO:

• Inicio de la Planificación para los eventos culturales por creación de la Parroquia Viche, enero 2020.

- Se procedió a dar lectura del séptimo punto para dar inicio a la planificación de los eventos culturales 2020 en la Parroquia Viche.
- El señor Presidente da a conocer que se debe empezar con la planificación respectiva de los eventos culturales para enero de 2020, por lo cual solicita al pleno se proponga la moción respectiva para la designación y conformación de los responsables de los eventos culturales.
- El Lcdo. Geovanny Cortez Martillo lanza moción y propone a la Lcda. Carla Cevallos para que sea la encargada de los eventos culturales de la Parroquia Viche para el año 2020.



QUINTO PUNTO:

✓ Informe de Actividades realizadas por el señor Presidente.

Se procede a dar lectura del quinto punto a tratar en esta reunión, el señor Presidente presenta también su informe de actividades por escrito y lo entrega al señor Secretario del GAD Parroquial de Viche.

SEXTO PUNTO:

✓ Selección de Propuesta para la contratación de la actualización del PDOT.

- Se procedió a dar lectura del sexto punto para seleccionar la propuesta de Actualización del PDOT (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Viche), el señor Presidente autoriza al señor Secretario presentar las propuestas que han llegado al GAD Parroquial de Viche. Una vez presentadas se manifiesta por parte del señor Presidente que rigiéndose a lo que determina la ley de Compras Públicas en su Art. 40.- Montos y Tipos de Contratación literal 1, y en la Sección II CONTRATACIÓN DIRECTA, Art. 36 del Reglamento a la Ley de Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública, procederá con la selección de la propuesta así como su calificación y adjudicación total.
- La señora Maritza Guerrero Rogel, Vicepresidenta del GAD Parroquial de Viche manifiesta que se debe realizar el proceso conforme lo determina la Ley.

SEPTIMO PUNTO:

• Inicio de la Planificación para los eventos culturales por creación de la Parroquia Viche, enero 2020.

- Se procedió a dar lectura del séptimo punto para dar inicio a la planificación de los eventos culturales 2020 en la Parroquia Viche.
- El señor Presidente da a conocer que se debe empezar con la planificación respectiva de los eventos culturales para enero de 2020, por lo cual solicita al pleno se proponga la moción respectiva para la designación y conformación de los responsables de los eventos culturales.
- El Lcdo. Geovanny Cortez Martillo lanza moción y propone a la Lcda. Carla Cevallos para que sea la encargada de los eventos culturales de la Parroquia Viche para el año 2020.

- Por unanimidad se aprueba el orden del día.

TERCER PUNTO:

- ✓ **Lectura y aprobación del acta anterior.**

Se procedió a dar lectura del acta anterior la misma que no presentó observaciones.

La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

- Por unanimidad se aprueba el acta anterior sin presentar observaciones.

CUARTO PUNTO:

- ✓ **Informe de actividades realizadas por parte de los Vocales del GAD Parroquial de Viche.**

Se procede a dar lectura del cuarto punto a tratar en esta reunión, los señores vocales realizaron la entrega respectiva de sus respectivos informes al señor Secretario.



- La señora Maritza Guerrero apoya la moción presentada por el Lcdo. Geovanny Cortez.

La votación se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

- Por unanimidad se establecieron las siguientes comisiones con sus responsables para los eventos culturales de la Parroquia Viche en enero del 2020.

N°	COMISION	RESPONSABLE
1	SOCIO CULTURAL	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA
2	DEPORTE	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER
3	CIVICO CULTURAL	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH
4	ORNATO	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY
5	PRENSA Y PROPAGANDA – SESIÓN SOLEMNE	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO



OCTAVO PUNTO:

✓ Lectura de Oficios enviados y recibidos.

Se procedió con la lectura del octavo punto, en el cual se presentaron los oficios enviados y recibidos los cuales no presentaron observaciones.

NOVENO PUNTO:

✓ Asuntos Varios.

- No se trataron asuntos varios en esta reunión..

DECIMO PUNTO:

✓ Resoluciones.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 67 literal "a" del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

Resuelven:

Art. 1.- ESTABLECER, por unanimidad las comisiones con sus respectivos responsables para los eventos culturales de la Parroquia Viche en enero del 2020.

N°	COMISION	RESPONSABLE
1	SOCIO CULTURAL	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA
2	DEPORTE	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER
3	CIVICO CULTURAL	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH
4	ORNATO	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY
5	PRENSA Y PROPAGANDA – SESIÓN SOLEMNE	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO

OCTAVO PUNTO:

✓ Lectura de Oficios enviados y recibidos.

Se procedió con la lectura del octavo punto, en el cual se presentaron los oficios enviados y recibidos los cuales no presentaron observaciones.

NOVENO PUNTO:

✓ Asuntos Varios.

- No se trataron asuntos varios en esta reunión..

DECIMO PUNTO:

✓ Resoluciones.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 67 literal "a" del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

Resuelven:

Art. 1.- ESTABLECER, por unanimidad las comisiones con sus respectivos responsables para los eventos culturales de la Parroquia Viche en enero del 2020.

Nº	COMISION	RESPONSABLE
1	SOCIO CULTURAL	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA
2	DEPORTE	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER
3	CIVICO CULTURAL	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH
4	ORNATO	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY
5	PRENSA Y PROPAGANDA – SESIÓN SOLEMNE	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO



- La señora Maritza Guerrero apoya la moción presentada por el Lcdo. Geovanny Cortez.

La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

- Por unanimidad se establecieron las siguientes comisiones con sus responsables para los eventos culturales de la Parroquia Viche en enero del 2020.

Nº	COMISION	RESPONSABLE
1	SOCIO CULTURAL	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA
2	DEPORTE	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER
3	CIVICO CULTURAL	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH
4	ORNATO	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY
5	PRENSA Y PROPAGANDA – SESIÓN SOLEMNE	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO





CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 11:57 AM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.


Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 04 días del mes de octubre de 2019.


Sr. Alirio Peralta Rodriguez
PRESIDENTE DEL GADPR VICHE


Sra. Maritza Guerrero Rogel
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE


Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
1er VOCAL DEL GADPR VICHE


Sr. Richar Solorzano Obando
2do VOCAL DEL GADPR VICHE


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
3er VOCAL DEL GADPR VICHE

CERTIFICO: Que la presente sesión fue realizada el día viernes 04 de octubre del 2019.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE




Sr. Alexander Zambrano V.
SECRETARIO

Sr. Wilson Alexander Zambrano
SECRETARIO DEL GADPR VICHE

RESOLUCIÓN –O- GADPR-V-07-10-2019
ACTA ORDINARIA N° GADPR-V-07-2019

SR. ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

QUE, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia, y evaluación”*;

QUE, el COOTAD en su **Artículo 63.- Naturaleza jurídica.-** Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden;

QUE, el COOTAD en su **Artículo 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural**, literal (g) manifiesta que son atribuciones de la junta parroquial rural *“Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno, parroquial rural”*;

QUE, el numeral uno y dos del artículo 267 de la Constitución de la República, señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales siendo estas las de: **1.** Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, y, **2.** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

QUE, el literal “a” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover el desarrollo sustentable de su circunscripción parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través



de implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

QUE, el literal “d” del artículo 65 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización “Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del Ambiente”.

QUE, el literal “a” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión ordinaria en Pleno, realizada el día viernes 04 de octubre del 2019, con la presencia de los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal), tomaron la siguiente resolución:

En uso de sus facultades legales;

RESUELVEN:

Art. 1.- ESTABLECER, por unanimidad las comisiones con sus respectivos responsables para los eventos culturales de la Parroquia Viche en enero del 2020.

Nº	COMISION	RESPONSABLE
1	SOCIO CULTURAL	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA
2	DEPORTE	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER
3	CIVICO CULTURAL	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH
4	ORNATO	SOLORZANO OBANDO RICHAR ORLEY
5	PRENSA Y PROPAGANDA – SESIÓN SOLEMNE	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO



de implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

QUE, el literal “d” del artículo 65 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización “Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del Ambiente”.

QUE, el literal “a” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión ordinaria en Pleno, realizada el día viernes 04 de octubre del 2019, con la presencia de los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Sra. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal), tomaron la siguiente resolución:

En uso de sus facultades legales;

RESUELVEN:

Art. 1.- ESTABLECER, por unanimidad las comisiones con sus respectivos responsables para los eventos culturales de la Parroquia Viche en enero del 2020.

Nº	COMISION	RESPONSABLE
1	SOCIO CULTURAL	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA
2	DEPORTE	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER
3	CIVICO CULTURAL	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH
4	ORNATO	SOLORZANO OBANDO RICAR ORLEY
5	PRENSA Y PROPAGANDA – SESIÓN SOLEMNE	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO

RESOLUCIÓN –O- GADPR-V-07-10-2019 ACTA ORDINARIA N° GADPR-V-07-2019

**SR. ALIRIO PERALTA RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE**

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

QUE, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia, y evaluación”*;

QUE, el COOTAD en su **Artículo 63.- Naturaleza jurídica.-** Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden;

QUE, el COOTAD en su **Artículo 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural**, literal **(g)** manifiesta que son atribuciones de la junta parroquial rural *“Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno, parroquial rural”*;


QUE, el numeral uno y dos del artículo 267 de la Constitución de la República, señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales siendo estas las de: **1.** Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, y, **2.** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;


QUE, el literal “a” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover el desarrollo sustentable de su circunscripción parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través

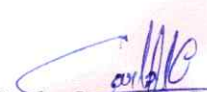



La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 04 días del mes de octubre de 2019.


Sr. Alirio Peralta Rodriguez
PRESIDENTE DEL GADPR VICHE


Sra. Maritza Guerrero Rogel
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE


Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
1er VOCAL DEL GADPR VICHE


Sr. Richar Solorzano Obando
2do VOCAL DEL GADPR VICHE


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
3er VOCAL DEL GADPR VICHE

CERTIFICO: Que la presente resolución fue dada por acuerdo unánime en sesión realizada el día viernes 04 de octubre del 2019.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE




Sr. Alexander Zambrano V.
SECRETARIO

Sr. Wilson Alexander Zambrano
SECRETARIO DEL GADPR VICHE